

Seguridad pública pendiente

Por C.P. Avelino Preza Casco
Ex Vicepresidente del IMCP
avelinopreza@prodigy.net.mx



Recientemente los medios informativos han venido dando cuenta de hechos y tasas de incremento delincriminal, lo que ha motivado que en el ambiente oficial se apresure el fortalecimiento del sistema que debe dar seguridad a la sociedad en su actividad colectiva, sus menesteres y trajín cotidianos y al patrimonio en todas sus formas, sistema ahora normado conforme al nuevo artículo 21 de la Constitución, reformado el 18 de junio del año anterior, que en el décimo párrafo reafirma la coordinación de las instancias federales, el ministerio público, las instituciones policiales y demás organismos de seguridad de los estados, municipios y el Distrito Federal buscando fortalecer con procedimientos avanzados el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Seguidamente, el 3 de enero del año que corre entró en vigor nueva reglamentación del citado artículo 21, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública que amplía el Consejo Nacional como instancia superior; crea cuatro Conferencias Nacionales: 1a) de procuración de justicia; 2a) de secretarios especiales; 3a) del sistema penitenciario y 4a) de seguridad municipal; se implantan varios consejos locales e instancias regionales y crea un Secretariado Ejecutivo. Éste es una estructura burocrática que funge como órgano operativo del Sistema, goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal y funcionará conforme a un reglamento que expedirá el titular del Ejecutivo Federal.



Como titular del Secretariado, se puede entender que es el Secretario Ejecutivo quien cuidará que la coordinación sea efectiva y de ello informará al Consejo Nacional. Las Conferencias, que convocarán a todos los titulares de sus respectivas ramas del país, darán seguimiento a la formulación y ejecución de políticas y programas, pero coordinadas por el Secretariado Ejecutivo para atender las resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública, presidido por el propio Presidente de la República y serán miembros los secretarios de Gobernación, Defensa, Marina y Seguridad Pública –que conforme a esta reforma dejó de ser Presidente del Consejo– el Procurador de la República, los gobernadores, el Jefe de Gobierno del D.F. y el Secretario Ejecutivo. Incluyendo la participación ciudadana, toda esa estructura puede aspirar a cumplir sus metas –el artículo 14 se prolonga exponiendo sus atribuciones–

si el nuevo sistema y los mandatos de la ley no se quedan –como se han quedado en regímenes pasados– sólo en angustiosos deseos; si los compromisos que se asignan son honrados por los participantes designados y los recursos presupuestales que se requieren pueden satisfacerse, dado que, a pesar de haber surgido el hoyo negro en su economía, México seguirá comprometido como barrera de contención al narcotráfico continental.



Pero ese compromiso no deriva de una resolución de México, se lo imponen su posición geográfica y su ancestral y cultivada dependencia, con alcances que el ciudadano común ignora, aparte de que se tengan que asignar los recursos para acabar con los delitos nacionales como la corrupción, o el provechoso encubrimiento de tantos políticos y especuladores financieros y la delincuencia común que ahoga, organizada o no. Está lejana –años– la instauración de un ambiente cabal de convivencia social pacífica si se observa el incremento delictivo. En 100,000 habitantes anualmente los delitos se han incrementado 4.5%, pero el robo en particular, sombra de la miseria, aumentó 6.7%. La ONU, que apunta un promedio mundial de confianza de 70% en la efectividad de las policías, ha colocado a México en 44%. Respecto a que los participantes, incluyendo los tres niveles de gobierno municipal, estatal y federal, acostumbren atender con firmeza los compromisos que les atañen, no hay muchos antecedentes afirmativos; pronto se abandonan cuando falta quien se aboque a la programación, a emitir normas, manuales efectivos y encauzar procesos realizables. La penuria de capitales y presupuesto ahoga la investigación operacional y funcional y el nivel de desarrollo retrocede o logra pocos avances sin objetivo social.



La Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2007, muestra ejemplos de negligencia –aquí algunos– al describir un Fideicomiso para la Plataforma de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento de Seguridad Pública y de Aeronaves y otro para la Evaluación de la Seguridad Pública de la República Mexicana, constituidos y registrados en el control hacendario en septiembre de 2007 con recursos por más de 5,000

millones de pesos (mdp); a julio de 2008 –fecha del cierre de la auditoría– no se había iniciado la aplicación a sus objetivos, en cambio manejaban inversiones financieras de las que no fue posible obtener clara información. En otro caso, la ASF encontró que el organismo preventivo de la comisión de delitos federales adquirió en forma directa, sin licitación pública ni el debido sondeo de mercado en contravención a la ley, 750 camionetas con valor de más de 400 mdp. Según este informe, la propia ASF ha debido recomendar al órgano que administra los establecimientos federales de readaptación social, que se actualice el manual de organización y que se revisen los manuales específicos de gestión y labores, que en muchos establecimientos penitenciarios no existen, situación que debilita el marco jurídico.



Dicho informe sobre la Cuenta Pública 2007 de la ASF refiere, en amplias observaciones, la situación –hasta ese año– del sistema de seguridad pública, describiendo el estado material que muestran los apoyos a dicha seguridad en los estados de toda la República, con detalles de ineficiencia en numerosos municipios que les impide aplicar racionalmente los recursos, además de producir subejercicio –dinero autorizado que no se gastó– promedio de 49%. En el ejercicio de 2007 el presupuesto del ramo de Seguridad Pública se incrementó 47.3% respecto al año anterior; en 2009 se tiene la idea de aplicar 32,917 mdp, es decir 240.9% mayor al de 2007, costo de la manera de combatir al narcotráfico con ejército y fuerza pública, considerando que no existen frentes definidos, sólo intereses delictivos confusos. El fraccionamiento del ilícito en carteles y regiones abre la participación de particulares en variadas formas –aún condenado por éstos– ante una estructura similar a la guerrilla y ésta, no es una pequeña guerra, es una estrategia de combate violento, difícil de desarticular porque los miembros importantes arrancados –como la hiedra– son repuestos de inmediato.



En cambio, la drogadicción se ha incrementado a más del 20% anual, mayor en otras latitudes según los medios informativos, frecuentemente sin programas específicos ni partidas presupuestales suficientes para contenerla y el consumo es la fuente de mayores recursos que manejan los traficantes y los alienta. Quienes lleguen a ver el fin del enfrentamiento –si no se prolonga por más años exponiendo a colapsos nacionales– notarán que la adicción no desapareció y se sorprenderán cuando se enteren que traficantes disimulados o moderados y laboratorios envueltos en los procesos de producción ilícita, serán consultados para diseñar las reglas del negocio, tratar de moderar el vicio y regular el consumo de drogas tóxicas –por decirlo así– procesándolas con calidad como si se tratara de medicamentos. Según el aquí multicitado informe de la ASF, la integración del Sistema de Seguridad Pública a 2007 adolecía de limitaciones, carencias y problemática que irán desapareciendo con las medidas que se perciben en la nueva ley de 2009, aplicando recursos tecnológicos de vanguardia en la transformación del sistema. ❀

Colegio de Contadores Públicos de México  IMCP



¡Gracias por darme esta oportunidad!

Si quieres ayudar, hazlo en una obra que es tuya...



Programa El Rostro Humano de la Contaduría Pública

Informes:
Srita. Carmen Rodríguez R.
Tel: 1105 1910
E-mail:
rostrohumano@colegiocpmexico.org.mx